

CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA ONAT



www.onat.gob.cu



▲ SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES

CONSULTA DE PAGOS

DECLARACIÓN JURADA

VECTOR FISCAL

CONSULTA



@OnatdeCuba



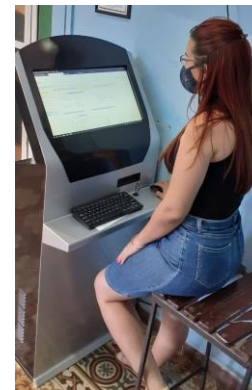
Página ONAT



@OnatdeCuba



Quiosco Digital Tributario



CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA ONAT

El Catálogo de Servicios Digitales de la ONAT fue confeccionado respetando las indicaciones emitidas por la Dirección de Informatización del Ministerio de Comunicaciones (MINCOM).

Constituye una “guía ordenada y categorizada que reúne información sobre los trámites y servicios digitales que el gobierno” y sus instituciones ofrecen a los ciudadanos y que permite además a los usuarios encontrarlos en un solo lugar y saber cuáles son y sus beneficios.

Los servicios digitales, por su parte, son los brindados al usuario “a través de dispositivos digitales (computadoras, teléfonos inteligentes, tables, etc.)” y pueden ser en línea o no.

En el catálogo se especifica de cada uno: el nombre, una descripción de sus virtudes, características técnicas, cómo usarlo y si es instalable o web. También se recomienda ilustrarlo con fotografías donde se aprecien detalles que permitan identificarlo, así como definir los destinatarios a los cuales va dirigido, el marco legal que lo sustenta, los formatos sobre los cuales se soporta, la URL con la ubicación web si es en línea y la institución, órgano u Organismo de la Administración Central del Estado (OACE) o territorio encargado de actualiza.

Igualmente se define la categoría a la cual pertenece cada servicio. Si son **informativos**, de **comunicación** (los usuarios pueden comunicarse entre sí en línea e intercambiar contenidos), **de Georreferenciación**: ofrecen datos de posicionamiento espacial a través de coordenadas específicas reflejadas en mapas.

Otras categorías clasificatorias son: **Ocio** (entretenimiento relacionado con el tiempo libre como videojuegos, música, etc.); **educativos** (que facilitan la capacitación interactiva en línea), **culturales** (contenidos relacionados con museos, teatros, bibliotecas, colecciones artísticas virtuales y otros); **Trámites y servicios legales, jurídicos y consultivos** (proveen a los usuarios de servicios profesionales de abogados, fiscales, notarios, consultores, médicos, así como de atención ciudadana a través de correos y formularios electrónicos, video conferencias y otros medios electrónicos, que implican una disminución de la presencia física de personas en establecimientos públicos.

Están además la de **comercio** para los que posibilitan el acceso a catálogos electrónicos de proveedores de bienes o servicios y efectuar órdenes y pagos en línea y la de **Almacenamiento de información**, para los que ofrecen un espacio en línea con capacidad para almacenar información y acceder a ella desde cualquier dispositivo.

Y después de este preámbulo necesario, ponemos a disposición de los usuarios **CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA ONAT**, esperamos que les sea de mucha utilidad.

**SERVICIOS PARA
CONTRIBUYENTES**



NOMBRE DEL SERVICIO

VECTOR FISCAL

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES del Portal Tributario que genera y permite descargar en formato PDF, siempre actualizados el Vector Fiscal o modelo RC-04 A y el Vector fiscal de Persona Jurídica RC-04. Documentos que contienen, de forma individualizada o personalizada, la información de identificación y las obligaciones fiscales (impuestos, tasas y contribuciones) propias de cada contribuyente inscrito en la Oficina Nacional de Administración Tributaria. Es además imprescindible para efectuar el pago de los tributos en las sucursales bancarias o por vía electrónica.

Los tenedores de libros registrados en el Portal Tributario, que hayan declarado en la ONAT del municipio en el cual están inscritos el listado de sus contribuyentes asociados, podrán obtener los vectores fiscales de cada uno de sus clientes.

La descarga en línea del Vector Fiscal, desde la comodidad del móvil, tableta o computadora, elimina o reduce al mínimo la necesidad de los contribuyentes de trasladarse a la oficina tributaria del municipio en que están inscritos y hacer colas para adquirir este documento indispensable para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes Personas naturales

MARCO LEGAL

Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

▲ **SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES**



NOMBRE DEL SERVICIO

CONSULTA DE PAGOS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección **SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES** del Portal Tributario que permite a los contribuyentes personas naturales consultar los pagos de tributos y otros aportes que han realizado en los dos últimos años fiscales. Al pulsar sobre el ícono que lo identifica, se genera un archivo en formato PDF que el contribuyente puede visualizar y descargar, en el cual se detallan: cada aporte con su nombre o concepto, el importe pagado, la fecha y lugar en que fue realizado.

Los tenedores de libros registrados en el Portal Tributario que havan declarado en la ONAT del municipio en el cual están inscritos el listado de sus contribuyentes asociados, podrán obtener la información de los pagos hechos por cada uno de ellos.

Este necesario, novedoso y rentable servicio, al igual que el resto de los que ofrece el Portal Tributario, está a disposición de los usuarios las 24 horas de los 7 días de la semana y representa un considerable ahorro de recursos y tiempo para los contribuyentes y la ONAT.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios.

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes Personas naturales

MARCO LEGAL

Lev No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Lev No. 370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

▲ SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES



PROVISIÓN
Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS
Contribuyentes naturales Personas naturales

MARCO LEGAL
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No. 370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB
www.onat.gob.cu

NOMBRE DEL SERVICIO

DECLARACIÓN JURADA

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES del Portal Tributario que permite a los contribuyentes personas naturales que poseen firma o certificado digital, presentar sus declaraciones juradas (DJ) del Impuesto sobre los Ingresos Personales a través de la plataforma. Para usarlo es necesario que hayan llenado antes sus declaraciones utilizando las DJ Excel correspondientes al año fiscal en curso o el anterior, que calculan el impuesto cuando se colocan los datos numéricos en los lugares indicados en sus instructivos.

En Tipo de Declaración, seleccionan la DJ-Excel que presentarán. En Liquidación anual, indican si es anual o parcial y en Rectificada, si se trata de una DJ que se está rectificando.

En Examinar, eligen el archivo de la DJ Excel donde la guardaron previamente (en su celular, tableta o computadora) y dan clic en Enviar. Si la DJ está incompleta o tiene errores, el portal señala en rojo las omisiones o datos incorrectos para que se corrijan y vuelva a enviarse el archivo subsanado. Si todo está bien, se indica que subió satisfactoriamente.

Luego se muestran las DJ que se han subido, se seleccionan, se le solicita la persona su P12 y contraseña, se le pide firmar, aparece la pestaña de que la DJ fue firmada y concluye el exitosamente el proceso.

La ONAT, como entidad garante, y la Empresa Productora de Software para la Técnica Electrónica, SOFTEL, como institución que emite el P12, garantizan la protección de los datos del certificado digital del contribuyente durante el uso del servicio de presentación de la DJ a través del Portal Tributario.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios como entidad garante, SOFTEL y la Empresa de Soluciones Informáticas DESOFT perteneciente a ETECSA.

■ SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES



NOMBRE DEL SERVICIO

SUSPENSIONES

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES del Portal Tributario que permite conocer las Suspensiones del ejercicio de la actividad, que les fueron aprobadas para los trabajadores por cuenta propia (TCP). Tanto las concedidas por solicitudes presentadas por estos a la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social (DMTSS), como las otorgadas por el gobierno municipal por causas de fuerza mayor, como las afectaciones causadas por la covid-19, que no siempre llegan a ser conocidas por el TCP.

Al pulsar sobre el ícono que lo identifica, se genera un archivo en formato PDF con la información de los meses suspendidos.

Los tenedores de libros registrados en el Portal Tributario que hayan declarado en la ONAT del municipio en el cual están inscritos el listado de sus contribuyentes asociados, podrán obtener la información de las suspensiones aprobadas a cada uno de sus clientes.

Este necesario, novedoso y rentable servicio, al igual que el resto de los que ofrece el Portal Tributario, está a disposición de los usuarios las 24 horas de los 7 días de la semana y representa un considerable ahorro de recursos y tiempo para los contribuyentes, la ONAT y la DMTSS.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios.

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Trabajadores por cuenta propia.

MARCO LEGAL

Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

➤ **Trámites y servicios legales, jurídicos y consultivos:**

■ **SERVICIOS PARA
CONTRIBUYENTES**



NOMBRE DEL SERVICIO

CONSULTA

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección SERVICIOS PARA CONTRIBUYENTES del Portal Tributario que permite a los contribuyentes personas naturales registrados en la plataforma, formular planteamientos que pueden ser consultas, discrepancias, sugerencias, quejas o denuncias, los cuales son contestados por especialistas de la ONAT capacitados para ello, al correo electrónico aportado por el usuario al registrarse.

Está a disposición de los usuarios las 24 horas de los 7 días de la semana y les permite recibir la información y asesoría que necesitan desde la comodidad de su móvil, computadora, Tablet y hogar. Mientras que a la ONAT y a los desarrolladores del portal les da la posibilidad de identificar los temas de interés para generar mensajes esclarecedores, conocer los principales problemas relacionados con el uso y funcionamiento de la plataforma y resolverlos, así como proponer y desarrollar nuevos servicios.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes Personas naturales inscritos en el Registro de Contribuyentes de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT).

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012

-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

➤ **Trámites y servicios legales, jurídicos y consultivos:**



PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

NOMBRE DEL SERVICIO

CONTÁCTENOS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección CONTÁCTENOS del Portal Tributario que permite a cualquier usuario en la plataforma, sea persona natural o jurídica, formular planteamientos que pueden ser consultas, discrepancias, sugerencias, quejas o denuncias, los cuales son tramitados y respondidos por especialistas de la ONAT capacitados para ello, al correo electrónico aportado por el internauta.

Está a disposición de los usuarios las 24 horas de los 7 días de la semana y permite a los estos recibir la información y asesoría que necesitan; a la ONAT, identificar los temas de interés para generar mensajes que los esclarezcan y a los desarrolladores del portal, identificar los principales problemas relacionados con el uso y funcionamiento de la plataforma y resolverlos, así como proponer y desarrollar nuevos servicios.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

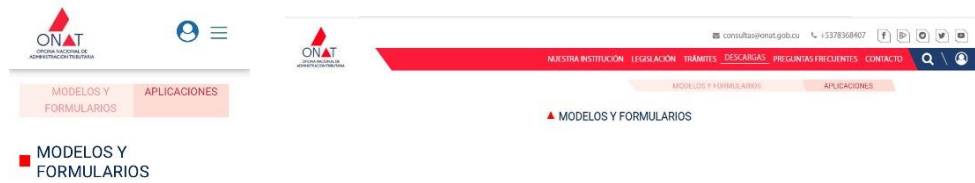
www.onat.gob.cu



MÓVIL

COMPUTADORA

> **Trámites:**



NOMBRE DEL SERVICIO

MODELOS Y FORMULARIOS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección DESCARGAS del Portal Tributario que permite a cualquier usuario de la plataforma descargar en formato PDF, Excel Word y WinRAR cualquiera de los modelos, formularios establecidos para declarar y pagar tributos, registrar los ingresos y gastos de su actividad, así como las instrucciones de llenado de estos, las herramientas informáticas creadas en Microsoft Excel para calcular impuestos y llenar las declaraciones Juradas; igualmente contiene tutoriales que explican cómo pagar tributos por vía electrónica, los pasos para registrarse e iniciar sesión en la plataforma y otros formularios y documentos de interés para los contribuyentes e internautas.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS


Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> MÓVIL COMPUTADORA ➤ Trámites: </div> 	
<p>NOMBRE DEL SERVICIO</p> <p>APLICACIONES</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Servicio Web publicado en la sección DESCARGAS del Portal Tributario que permite a cualquier usuario de la plataforma descargar aplicaciones móviles. Las que existen actualmente permiten calcular tributos (DJ-08 Entumovil), hacer pagos por vía electrónica (Transfermovil), visualizar videos (Picta) y acceder al canal de Telegram y al grupo (OnatdeCuba Dudas y Comentarios) en el cual los usuarios formulan inquietudes, se les responden, intercambian entre sí y además consultan publicaciones que a su vez los remiten a las noticias publicadas en el Portal Tributario y otros medios digitales.</p>	<p>PROVISIÓN</p> <p>Servicio web para el usuario final.</p>
<p>RESPONSABLE</p> <p>Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios</p>	<p>DESTINATARIOS</p> <p>Personas naturales y jurídicas</p> <p>MARCO LEGAL</p> <p>Constitución de la República. Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012 -Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.</p> <p>SITIO WEB</p> <p>www.onat.gob.cu</p>

Trámites y servicios legales, jurídicos y consultivos:



PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

NOMBRE DEL SERVICIO

LEGISLACIÓN

DESCRIPCIÓN

Servicio Web publicado en la sección LEGISLACIÓN del Portal Tributario que permite a cualquier usuario que accede a la plataforma, sea persona natural o jurídica, consultar y descargar en formato PDF las principales normas fiscales vigentes y otras de interés para los usuarios, en las gacetas oficiales en las cuales fueron publicadas.

Contiene un resumen de las normas de cada gaceta y de lo que cada una establece.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
Ley No. 370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



NOMBRE DEL SERVICIO

NOTICIAS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario que permite a cualquier internauta que accede a la plataforma consultar las noticias sobre sobre diferentes temas tributarios de interés, que se acompañan de imágenes e infografías y dan acceso a otras secciones del portal donde se encuentran contenidos y productos de interés para el público al cual va dirigida la noticia.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

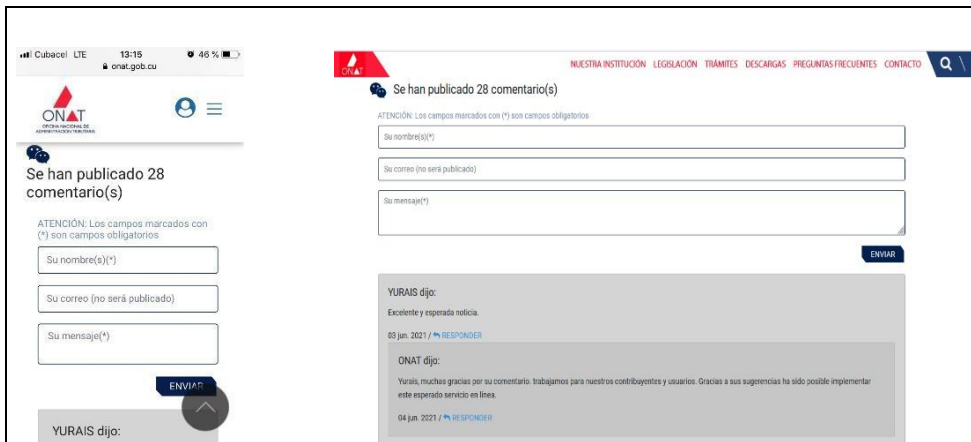
Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

NOMBRE DEL SERVICIO

COMENTARIOS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario ubicado en la sección Noticias que permite a cualquier internauta que accede a la plataforma hacer comentarios sobre estas u otros temas de su interés.

El Equipo de Administración y Desarrollo del Portal se reserva el derecho de la publicación de los comentarios: no se hacen visibles aquellos que resulten ofensivos, difamatorios, denigrantes, estén fuera de contexto, sean incomprensibles, incompletos, demasiado extensos o atenten contra la dignidad de una persona o grupo social.

Los comentarios pueden ser: consultas, discrepancias, sugerencias, quejas, denuncias sobre temas tributarios y del portal y se les da el tratamiento legalmente definido para la tramitación de planteamientos en la ONAT.

También pueden ser críticas o alabanzas a la propia noticia en la cual se formulan o a los servicios y contenidos que ofrece la plataforma y la ONAT en general.

El apartado Comentarios facilita el intercambio de opiniones entre los propios usuarios y de estos con la ONAT, estos criterios a su vez pueden generar nuevas respuestas, que son de carácter público y están disponibles para todos los internautas que puedan tener similares inquietudes.

Los comentarios con que la ONAT responde a los usuarios constituyen respuestas oficiales de la ONAT.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



NOMBRE DEL SERVICIO

TRÁMITES

DESCRIPCIÓN

Servicio Web ubicado en la sección TRÁMITES del Portal Tributario que permite a cualquier internauta que accede a la plataforma consultar cuáles son los trámites que se realizan en la ONAT, así como las acciones y documentos necesarios para cumplimentarlos. Se acompañan de infografías que ayudan a comprender mejor qué hacer para completar el trámite.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



NOMBRE DEL SERVICIO

SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web ubicado en la sección TRÁMITES del Portal Tributario que permite a cualquier internauta que accede a la plataforma conocer cuáles son los servicios que brinda la ONAT y las vías y canales por los cuales se puede acceder a ellos. Se acompañan de infografías que ayudan a comprender mejor en qué consiste el servicio.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



NOMBRE DEL SERVICIO

PREGUNTAS FRECUENTES

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario que permite a cualquier internauta que accede a la plataforma conocer las interrogantes más planteadas por los contribuyentes y ciudadanos con sus respuestas, muchas de las cuales contienen infografías y vínculos a otras secciones y contenidos del portal que pueden servir para aclarar la duda o proveer del producto o servicio que el usuario necesita.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



consultas@onat.gob.cu

+5378368407



NUESTRA INSTITUCIÓN LEGISLACIÓN TRÁMITES DESCARGAS PREGUNTAS Y ENCUESTAS CONTACTO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

ENCUESTAS

▲ ENCUESTAS

Estimado ciudadano:

Sus opiniones acerca de la información y atención que recibe en la ONAT son indispensables para mejorar nuestros servicios y brindarle la asistencia que usted merece. Por eso le solicitamos unos minutos de su valioso tiempo para llenar esta encuesta.

Datos Generales

Provincia:

Municipio:

Sexo:

➤ Informativos

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

NOMBRE DEL SERVICIO

ENCUESTAS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario que posibilita a cualquier internauta que accede a la plataforma llenar una encuesta que permite la ONAT conocer las vías por las cuales se informan las personas sobre el tema tributario, frecuencia de uso de los servicios digitales de la oficina, evaluar la utilidad del portal, la atención del personal, la comprensión de la información que reciben, entre otros aspectos.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012.
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



NOMBRE DEL SERVICIO

CONTACTO

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario que permite a cualquier internauta que accede a la plataforma conocer cuáles son los teléfonos, direcciones físicas y del correo electrónico de consultas de las oficinas tributarias provinciales, municipales y de la ONAT Central.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



NOMBRE DEL SERVICIO

BUSCADOR

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario que permite a los internautas que acceden a la plataforma localizar cualquier contenido, colocando palabras clave. Por ejemplo: inscripción, baja, devolución, suspensiones, reclamación, aplazamiento, declaración jurada, recargo, multa, recursos de reforma, certificación, TCP, cuotas, modificaciones u otras que dan acceso a todos los contenidos relacionados con ellas.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu



Del 28 de enero al 30 de septiembre: pago del Impuesto sobre el Transporte Terrestre (pago de la chapa). Si lo aporta por los canales electrónicos se le descuenta un 3% del importe a pagar.

quedan
114 días

NOMBRE DEL SERVICIO

CONTADOR DE PAGO DE TRIBUTOS

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario que permite a los contribuyentes y usuarios que acceden a la plataforma conocer los periodos establecidos para las declaraciones y pagos de tributos y otros aportes, el tiempo en días que falta para que culminen los diferentes plazos y los beneficios fiscales (bonificaciones por pronto pago) asociados a estos.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

▲ MULTIMEDIA

¡Firma digital para contribuyentes personas naturales!

La firma o certificado digital, conocido también como P12, permite a los contribuyentes personas naturales identificarse de forma legal y segura en internet y probar que son los autores de documentos que firman (declaraciones juradas, reclamaciones u otros).

El P12 es la llave privada en el mundo virtual. Es responsabilidad del contribuyente NO REVELARLO para evitar que su identidad pueda ser suplantada.



PROVISIÓN

Servicio web para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

SITIO WEB

www.onat.gob.cu

NOMBRE DEL SERVICIO

MULTIMEDIA

DESCRIPCIÓN

Servicio Web del Portal Tributario ubicado en la sección de igual nombre que Informa mediante videos, infografías y tutoriales diferentes temas fiscales de interés para los contribuyentes y la ciudadanía.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

➤ **Comunicación**



OnatdeCuba
3,602 suscriptores

compartir enlace
<https://t.me/OnatdeCuba>

acerca de
Oficina Nacional de Administración
Tributaria (ONAT)
Sitio web www.onat.gob.cu



OnatdeCuba Dudas y Comentarios
2,144 miembros

Responder y/o atender a los
Trabajadores por cuenta propia

t.me/OnatdeCubaGrupo

PROVISIÓN
Servicio en el canal Telegram para el usuario final.

NOMBRE DEL SERVICIO

Canal OnatdeCuba y grupo OnatdeCuba Dudas y Comentarios en Telegram

DESCRIPCIÓN

Servicio de Telegram mediante el cual los usuarios (seguidores y personas que acceden al canal y al grupo) pueden comunicarse entre sí y con funcionarios de la ONAT para aclarar sus dudas sobre temas fiscales y de funcionamiento del Portal Tributario, a cuyas noticias y contenidos remite. También permite compartir publicaciones de otros medios; además de dar la posibilidad a los internautas de intercambiar imágenes, documentos, modelos, formularios, herramientas de ayuda para calcular tributos, etcétera.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

DESTINATARIOS
Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

<https://t.me/OnatdeCuba>
<https://t.me/OnatdeCubaGrupo>
SITIO WEB
www.onat.gob.cu

consultas@onat.gob.cu

NOMBRE DEL SERVICIO

SERVICIO DE CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

DESCRIPCIÓN

Servicio que prestan todas las oficinas tributarias (provinciales, municipales y la ONAT Central) mediante la dirección de correo electrónico definida para cada una y que permite a las personas naturales o jurídicas formular planteamientos (consultas, discrepancias, sugerencias, quejas o denuncias); solicitar legislaciones, herramientas informáticas para el llenado de modelos y cálculo de tributos, y cualquier otra trascendencia tributaria que requiera el solicitante y pueda ser transmitido por correo electrónico.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

➤ **Trámite y Comunicación**

PROVISIÓN

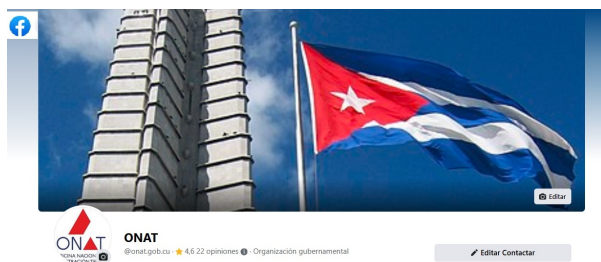
Servicio de correo electrónico para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas
MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

consultas@onat.gob.cu
(el resto de las direcciones en sección CONTACTOS del Portal Tributario www.onat.gob.cu)



NOMBRE DEL SERVICIO
Página ONAT en Facebook

DESCRIPCIÓN

Servicio mediante el cual se publican y comparten noticias, imágenes, videos, textos sobre temas tributarios, de gestión y actividades internas de la ONAT, financieros, de la tarea Ordenamiento Monetario, políticos, de imagen Cuba, gobierno electrónico y otros priorizados por el Ministerio de Finanzas y Precios y las máximas autoridades del país. También está concebido para responder planteamientos de los usuarios y seguidores sobre temas fiscales y afrontar mensajes contrarios a la ideología socialista y revolucionaria.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio de Facebook para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

<https://www.facebook.com/onat.gob.cu/>

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100012172711774>



➤ Comunicación

PROVISIÓN

Servicio de Twitter para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

<https://twitter.com/OnatdeCuba>

NOMBRE DEL SERVICIO

Perfil ONAT en Twitter

DESCRIPCIÓN

Servicio mediante el cual se publican y comparten noticias, imágenes, videos, textos sobre temas tributarios, de gestión y actividades internas de la ONAT, financieros, de la tarea Ordenamiento Monetario, políticos, de imagen Cuba, gobierno electrónico y otros priorizados por el Ministerio de Finanzas y Precios y las máximas autoridades del país. También está concebido para responder planteamientos de los usuarios y seguidores sobre temas fiscales y afrontar mensajes contrarios a la ideología socialista y revolucionaria.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios



NOMBRE DEL SERVICIO

Canal Onat en la plataforma cubana Picta

DESCRIPCIÓN

Publicación de videos sobre temas tributarios, incluidos video tutoriales que son compartidos también en el Portal Tributario.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio de Picta para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

<https://www.picta.cu/canal/Onat>



ONAT Cuba

195 suscriptores

NOMBRE DEL SERVICIO

Canal ONAT Cuba en Youtube

DESCRIPCIÓN

Publicación de videos sobre temas tributarios, incluidos video tutoriales.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio de Youtube para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

www.youtube.com/channel/UCdvxrHDXPPT0Q7fJDmUsLow



NOMBRE DEL SERVICIO

QUIOSCO DIGITAL TRIBUTARIO

DESCRIPCIÓN

Equipos informáticos situados en las oficinas municipales de la ONAT que están conectados a la red informática de estas y programados para realizar citas previas, permitir la obtención de documentos como el Vector fiscal y el acceso al Portal Tributario y todos sus servicios en línea y contenidos.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios

PROVISIÓN

Servicio de a través de Quiosco Digital Tributario para el usuario final.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.



NOMBRE DEL SERVICIO

GESTIÓN ENTREGA DE LA FIRMA DIGITAL

DESCRIPCIÓN

Entrega en la ONAT municipal - que actúa como entidad garante- del certificado digital o P12 a las personas naturales que lo solicitan mediante el servicio de cita previa. Para otorgar la firma digital mediante la plataforma INTEGRO, se siguen los pasos y el protocolo establecidos por la Empresa Productora de Software para la Técnica Electrónica, SOFTEL, una de las cuatro empresas cubanas autorizadas a emitir certificados digitales en el país.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios y SOFTEL

PROVISIÓN

Servicio gestionado por SOFTEL a través de la plataforma INTEGRO para entregar el certificado digital a personas naturales.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales y jurídicas

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
-Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

<https://contribuyenteocc.softerl.cu>

PASARELAS ELECTRÓNICAS DE PAGO



NOMBRE DEL SERVICIO

FACILITACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS POR CANALES ELECTRÓNICOS

DESCRIPCIÓN

Posibilidad de pagar los impuestos, tasas y contribuciones por canales electrónicos como la aplicación Transfermóvil de ETECSA, la plataforma ENZONA creada por el Banco Central de Cuba, BCC, y la empresa Xetid; el servicio de Telebanca del Banco Metropolitano, BANMET; el de Banca Remota del Banco de Crédito y Comercio, BANDEC y del Banco Popular de Ahorro, BPA, todas ellas para personas naturales y el Virtual Bandec para las personas jurídicas (entidades).

El aporte por estas vías se hace colocando el párrafo o código específico de cada tributo que pretende aportarse y puede realizarse mediante la opción del RC-04 A Vector Fiscal de Persona Natural, utilizando el código de 5 dígitos contenido en este documento (por los contribuyentes inscritos en la ONAT), así como mediante la alternativa del NIT o carnet de identidad, habilitada para cualquier persona no inscrita que vaya a realizar el pago eventual de algún tributo.

RESPONSABLE

Oficina Nacional de Administración Tributaria, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios, ETECSA, BCC, BANMET, BANDEC y BPA.

PROVISIÓN

Servicio ofrecido por ETECSA, BCC y Xetid, BANDEC, BANMET, BPA y otras instituciones para la realización de pagos y comercio electrónicos.

DESTINATARIOS

Contribuyentes personas naturales, jurídicas y población en general.

MARCO LEGAL

Constitución de la República.
Ley No. 113 del Sistema Tributario del 2012
Decreto Ley 49 de 2021.
Ley No.370 sobre la Información de la Sociedad Cubana.

<https://contribuyenteocc.softerl.cu>